

Señores
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN
Medellín

Asunto: Certificación artículo 364-3
Numeral 3

Como representante legal de la Cooperativa Especializada De Ahorro y Crédito Antonio José Jaramillo Tobon "COOBELMIRA" NIT 890.903.152, Certifico que los miembros de consejo de administración, Fundadores, Representante Legales y Miembros de órganos de dirección, de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del estatuto tributario no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico y que ninguno de ellos ha utilizado la entidad para la comisión de este tipo de delitos, lo que se acredita mediante los certificados de antecedentes judiciales (PROCURADURIA) y consultas en listas vinculantes.

Los miembros del Consejo de Administración, fundadores, representante legal y miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, y que ninguno de ellos ha utilizado la entidad para este tipo de conducta, lo que se acredita mediante los certificados de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Se firma en Ciudad de Medellin el 26 de junio de 2026.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rafael Angel Valencia Villa', written over a horizontal line.

RAFAEL ANGEL VALENCIA VILLA
Gerente
COOBELMIRA